

### III. ESTADISTICA

## Los gastos ordinarios de las Corporaciones locales

por

IGNACIO BALLESTER ROS

SUMARIO: 1. *Introducción.*—2. *Alcance y contenido de la información.*—3. *Los gastos ordinarios en conjunto.*—4. *Los gastos ordinarios según su distinta naturaleza.*—5. *Los gastos ordinarios según la naturaleza de los servicios a que se aplican.*—6. *Especial referencia al material, alquileres y entretenimiento de locales y a los gastos de los servicios.*

#### 1. INTRODUCCION

En el número 147 de esta REVISTA se presentó y comentó un trabajo sobre las inversiones en el subsector público local en el año 1963, cifras deducidas de una información facilitada directamente al Instituto Nacional de Estadística por cada una de las Corporaciones locales—Diputaciones provinciales, Cabildos insulares y Ayuntamientos—con arreglo a un cuestionario *standard* especialmente diseñado para dicha materia, y publicadas en la monografía especial titulada «Estadística de Inversiones y Gastos de las Corporaciones Locales».

La citada monografía comprende dos partes: la primera contiene la aludida información sobre inversiones; pero su segunda parte sobre los gastos ordinarios de las mismas Corporaciones y sobre las inversiones, deducidas de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios y de los estados de ejecución de los presupuestos extraordinarios y especiales, utilizando una fuente informativa distinta de la que sirvió de base para obtener datos sobre inversiones puras y un distinto enfoque en la recogida de datos y en la elaboración de los resultados.

En estas líneas nos limitaremos a presentar y analizar someramente las cifras expresivas de los gastos ordinarios de las Corporaciones locales en el mencionado año 1963, en relación con el montante de los pre-

supuestos ordinarios y sus liquidaciones respectivas, según su distinta naturaleza y la naturaleza de los servicios a que se aplican dichos gastos.

Es el resultado de una labor estadística, realizada por vez primera, que, partiendo de un documento contable, cual es la liquidación de un presupuesto ordinario, trata de conocer, de una parte, la clasificación de los gastos según su carácter económico—gastos corrientes, transferencias—, y, de otra, la naturaleza de la función o servicio a que se aplican—administración general; vigilancia y seguridad; educación, cultura e investigación; sanidad; beneficencia; salubridad e higiene; abastecimiento; transporte; urbanismo, y otros servicios—.

Considera, además, la distribución de los gastos según se apliquen a: personal; material, alquileres y entretenimiento de locales; gastos de los servicios; subvenciones, transferencias, auxilios y participaciones en ingresos; atenciones financieras; y reintegrables, indeterminados e imprevistos.

Por ello, hemos considerado que tiene evidente interés presentar en su verdadero valor y significación estos resultados, limitados, como queda dicho, a sólo los gastos ordinarios, si bien hemos de tener muy en cuenta que las cifras que se insertan en los cuadros que se unen a las presentes líneas sólo deben tomarse con un valor indicativo de las grandes cifras, que permiten cierta orientación acerca de la distribución de dichos gastos con arreglo a las vertientes en que se consideran. Se han deducido de una documentación contable, que ordinariamente cubren las Corporaciones; pero su versión económica no se estima como la meta ideal, sino mero aprovechamiento de una documentación disponible, aunque todavía imperfecta para el conocimiento más exacto de los gastos del sector público local y su consideración como adquirente de bienes y de servicios.

## 2. ALCANCE Y CONTENIDO DE LA INFORMACION

Ante todo indiquemos que consideramos como «gastos corrientes» u ordinarios los que responden al pago de un servicio recibido o de un producto adquirido, siempre que este último no tenga la consideración de bien de capital.

Las «transferencias» están constituidas por aquellos pagos, hechos por las Corporaciones locales, que no responden a una contraprestación directamente recibida.

Las «categorías funcionales básicas», expresivas de los servicios a que se aplican los gastos se han expuesto en el apartado anterior. Para

la clasificación económica de los gastos se han utilizado los grandes grupos de la estructura en capítulos del estado de gastos del presupuesto ordinario de las Corporaciones, si bien el grupo 1 abarca los capítulos I y III del presupuesto; en los grupos 2 y 3 se amplía el contenido del capítulo II; el grupo 4 y el capítulo V son equivalentes; el grupo 5 comprende el capítulo IV y parte del VI; el grupo 7 y el capítulo VII coinciden exactamente; el resto del capítulo VI coincide con el grupo 8 y se ha prescindido del posible grupo 6 al dividirse el contenido del capítulo VI entre otros grupos. Ello por lo que se refiere a la estructura nacional, teniendo en cuenta las inversiones con dotación en los presupuestos ordinarios, si bien en este trabajo prescindimos de ellas y sólo atendemos a los gastos corrientes u ordinarios de sostenimiento de los servicios.

La fuente informativa básica ha estado formada por las liquidaciones de las Diputaciones provinciales, de los Cabildos insulares y de los 276 Ayuntamientos con presupuesto superior a cinco millones de pesetas, liquidaciones que han sido objeto de un análisis exhaustivo; y por las liquidaciones de otros 297 Ayuntamientos, seleccionados con arreglo a un diseño muestral por estratos, con arreglo a la siguiente distribución:

|   |     |
|---|-----|
| Municipios con presupuesto de hasta 100.000 pesetas .....             | 12  |
| »                   »       entre 100.001 y 500.000 pesetas .....     | 80  |
| »                   »       entre 500.001 y 1.000.000 pesetas .....   | 25  |
| »                   »       entre 1.000.000 y 5.000.000 pesetas ..... | 180 |

La conveniencia de aplicar una muestra a los Ayuntamientos de los Municipios con presupuesto inferior a los cinco millones se derivaba de dos razones: la primera, la imposibilidad práctica de utilizar 9.000 liquidaciones, lo que, por otra parte, se juzgaba innecesario, teniendo en cuenta que los presupuestos de los Municipios con importe superior a cinco millones de pesetas, representan el 72 por 100 del importe global de los presupuestos de todas las Corporaciones municipales.

Se tomó la cantidad consignada en cada partida, en cada una de las liquidaciones analizadas, bajo la expresión «importe líquido de las obligaciones reconocidas», si bien la carencia de una estructura uniforme de las partidas y de su contenido, englobando en ocasiones gastos de distinta naturaleza en orden a la adquisición de material o pago de los servicios, o expresando obligaciones contraídas de naturaleza diversa, dificultó la elaboración de resultados, que sólo deben ser considerados como indicativos, en espera de que pueda establecerse un procedimiento más eficaz para el control del importe de las obligaciones contraídas,

que nos lleve a la obtención de cifras más exactas en orden a la discriminación de los gastos de cada servicio y del material adquirido.

### 3. LOS GASTOS ORDINARIOS EN CONJUNTO

¿Qué representa el importe de las obligaciones contraídas, en concepto de gastos corrientes u ordinarios, excluidas las inversiones, en el conjunto de la liquidación de un presupuesto ordinario? Para el año 1963 presenta esta distribución:

|  | Corporaciones<br>locales | Diputaciones<br>provinciales | Ayuntamientos |
|--|--------------------------|------------------------------|---------------|
| Importe de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios en millones de pesetas .....           | 22.395,6                 | 6.235,2                      | 16.160,4      |
| Gastos ordinarios en millones de pesetas .....   | 20.751,8                 | 5.785,4                      | 14.966,4      |
| Porcentaje que representan los gastos ordinarios sobre el importe total de las liquidaciones ..... | 92,7                     | 92,8                         | 92,6          |

Los gastos ordinarios suponen más del 90 por 100 del importe de las liquidaciones de los presupuestos ordinarios. Las dotaciones para gastos de primer establecimiento, generalmente a cargo de superávits de presupuestos anteriores, representan tan sólo el 7,3 por 100. De aquí la importancia de un análisis de los gastos, dado que con anterioridad se estudiaron las inversiones, en función de su propia naturaleza y de la naturaleza de los servicios a que se aplican.

A este objeto se han elaborado cinco tablas de cifras absolutas y relativas. En las tres primeras se presentan los gastos según los dos aspectos apuntados para el conjunto de las Corporaciones locales, y separadamente para las Diputaciones provinciales y Cabildos insulares, y para los Ayuntamientos. En las dos tablas restantes se ofrece la discriminación de los gastos de los Ayuntamientos, según el nivel de sus presupuestos ordinarios, en relación con los servicios a que se destinan y según la naturaleza del propio gasto.

#### 4. LOS GASTOS ORDINARIOS SEGUN SU DISTINTA NATURALEZA

Con referencia a las Corporaciones locales en su conjunto se deduce del examen de las cifras relativas correspondientes que de cada 100 pesetas gastadas, 45 se invierten en personal, 13 en material, 16 en gastos de los servicios y otras tantas en subvenciones, 8 en atenciones financieras y 3 en reintegrables, indeterminados e imprevistos.

Las Diputaciones provinciales y los Cabildos difieren bastante de la distribución anterior, en orden a la aplicación de los gastos a los conceptos antedichos. Sólo invierten en personal 34 pesetas de cada 100 gastadas; sin embargo, son mayores sus gastos en material—16 pesetas de cada 100—, servicios—18—y en subvenciones—23—, y menores sus aportaciones para atenciones financieras.

La distribución de los gastos de los Ayuntamientos, según su naturaleza, es más parecida a la de las Corporaciones en su conjunto, si bien se registra una mayor aportación de los Municipios a gastos de personal y a atenciones financieras. Si tenemos en cuenta el nivel económico de los Ayuntamientos, en función de su presupuesto ordinario, observamos que los mayores gastos proporcionales en personal se producen en los pequeños—58 pesetas de cada 100 gastadas—disminuyendo en razón inversa a sus disponibilidades hasta 48 pesetas para los Ayuntamientos con presupuesto mayor de cinco millones de pesetas. Algo análogo ocurre con los gastos de material y de servicios, si bien se advierten ciertas oscilaciones, más acentuadas respecto a los servicios, aunque, en todo caso, las aportaciones menores son propias de los grandes Ayuntamientos, los que, de otra parte, ofrecen gastos notablemente mayores en subvenciones, transferencias y auxilios, y en atenciones financieras, aspectos estos dos en que el incremento se produce en razón directa del incremento de disponibilidades presupuestarias.

#### 5. LOS GASTOS ORDINARIOS SEGUN LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS A QUE SE APLICAN

La distribución en cifras relativas de los gastos, según los servicios a que se aplican, presenta este detalle:

| SERVICIOS                                | Corporaciones<br>locales | Diputaciones<br>provinciales | Ayuntamientos |
|--|--------------------------|------------------------------|---------------|
| Administración general .....             | 37,5                     | 40,3                         | 36,4          |
| Vigilancia y seguridad .....             | 5,3                      | 0,4                          | 7,1           |
| Enseñanza, cultura e investigación ..... | 6,8                      | 6,9                          | 6,8           |
| Sanidad .....                            | 5,7                      | 15,1                         | 2,0           |
| Beneficencia .....                       | 4,3                      | 10,7                         | 1,9           |
| Salubridad e higiene .....               | 6,4                      | 0,3                          | 8,8           |
| Abastecimientos .....                    | 1,7                      | 0,5                          | 2,2           |
| Transportes .....                        | 2,3                      | 0,7                          | 2,9           |
| Urbanismo .....                          | 22,7                     | 18,3                         | 24,4          |
| Otros servicios .....                    | 7,3                      | 6,8                          | 7,5           |

Más de la tercera parte de los gastos se invierten en administración general de las Corporaciones locales, con una proporción aún mayor por parte de las Diputaciones provinciales. El segundo concepto en orden de magnitud lo constituye el urbanismo, que absorbe más de la quinta parte del gasto, en mayor proporción por parte de los Ayuntamientos. Los restantes servicios están dotados con aportaciones sensiblemente inferiores. Las Diputaciones atienden preferentemente los servicios de sanidad; beneficencia, y enseñanza, cultura e investigación. Los Ayuntamientos destinan mayores gastos, aparte de los dos citados, a salubridad e higiene, vigilancia y seguridad, y enseñanza, cultura e investigación.

No ocurre lo propio en los Ayuntamientos de distinto nivel presupuestario. Desde luego, también para ellos los mayores gastos se consumen en administración general, y es de subrayar que este gasto tiende a disminuir en razón inversa de las disponibilidades de fondos, así los Ayuntamientos más pequeños tienen un gasto notoriamente excesivo—77 pesetas de cada 100—, lo que repercute lógicamente en la falta de dotación de los servicios a su cargo; ello es especialmente significativo, si se observa que los grandes Ayuntamientos sólo destinan a administración general 31 pesetas de cada 100 gastadas. Es una notable diferencia la que se observa, en orden a este gasto, entre las grandes y las pequeñas Corporaciones municipales.

En orden de importancia cuantitativa, siguen a administración general los gastos en urbanismo, que, en contra de lo antes afirmado, crecen en proporción directa a las disponibilidades presupuestarias, y oscilan entre un gasto de 11 pesetas de cada 100, propio de los Ayuntamientos pequeños hasta 27 pesetas, que destinan las grandes Corporaciones a esta actividad, obligatoria, con carácter general para todos los Ayuntamientos.

Como ocurre para el conjunto, los gastos en los restantes servicios,

individualmente considerados, son mucho más reducidos. En los Ayuntamientos de mayor importancia, las atenciones principales van destinadas a salubridad e higiene; vigilancia y seguridad, y educación, cultura e investigación. En los pequeños, por el contrario, no se gasta prácticamente nada, o muy poco, en vigilancia y seguridad, en abastecimiento y en transportes; atienden principalmente a la enseñanza y a la cultura, y muy secundariamente, a sanidad y a salubridad e higiene.

Si comparamos la discriminación de los gastos atendiendo tanto a su propia naturaleza como a la de los servicios a que se destinan, podremos fácilmente destacar ciertas características; referidas a los Ayuntamientos: La alta tasa de los gastos de personal en vigilancia y seguridad—92 pesetas de cada 100—, en administración general—68—, en sanidad—65—y en abastecimiento—59—; los altos gastos de material en el servicio de beneficencia, y los elevados gastos de servicios en educación y cultura; salubridad e higiene, y beneficencia; las subvenciones se aplican mayormente a transporte, urbanismo y educación y cultura, y las más importantes atenciones financieras se destinan también a urbanismo y transporte, y además, a abastecimiento.

Por lo que se refiere a las Diputaciones provinciales las tasas más altas de gastos en personal corresponden a vigilancia y seguridad; administración general, y transportes. En material destacan los mayores gastos en transportes; beneficencia; sanidad y urbanismo. Sanidad, beneficencia, abastecimiento y educación registran los mayores gastos en servicios. La aportación de estas Corporaciones en forma de subvenciones, transferencias, auxilios y participaciones en ingresos es muy elevada, y afectan esencialmente a administración general, educación, salubridad e higiene y urbanismo. Las mayores atenciones financieras se prestan, de otra parte, a abastecimiento y urbanismo.

## 6. ESPECIAL REFERENCIA AL MATERIAL, ALQUILERES Y ENTRETENIMIENTO DE LOCALES Y A LOS GASTOS DE LOS SERVICIOS

Especial interés tiene esta breve consideración del subsector público local como adquirente de material no constituido por bienes duraderos, y de servicios. En conjunto suponen, para todas las Corporaciones, 4.953 millones de pesetas, que se discriminan de esta forma:

|   |         |
|---|---------|
| <i>Material, alquileres y entretenimiento de locales</i> .....                                  | 2.721,2 |
| Carbones y leñas .....  | 82,0    |
| Combustibles líquidos y gases (sin gas de ciudad) .....   | 19,3    |
| Parque móvil (gasolina, aceites, recambios) .....   | 75,7    |
| Productos textiles (uniformes y otros) .....  | 105,0   |
| Papel, material de oficinas y artes gráficas .....  | 216,0   |
| Productos farmacéuticos .....   | 249,3   |
| Productos químicos .....  | 44,5    |
| De limpieza .....   | 20,8    |
| Insecticidas y similares .....  | 8,0     |
| Pinturas y barnices .....   | 3,4     |
| Otros .....   | 12,3    |
| Reparaciones corrientes .....   | 1.265,3 |
| Equipo móvil .....  | 26,0    |
| Maquinaria e instalaciones .....  | 257,4   |
| Otros .....   | 981,9   |
| Otros productos (herramientas, mangas de riego, otros aparatos, material de construcción) ..... | 346,9   |
| Alquileres .....  | 41,8    |
| De edificios .....  | 36,3    |
| De maquinaria y otros .....   | 5,5     |
| Otros .....   | 275,4   |
| <i>Gastos de los servicios</i> .....  | 2.232,1 |
| Agua .....  | 116,4   |
| Gas de ciudad .....   | 14,4    |
| Electricidad .....  | 607,2   |
| Comunicaciones (teléfonos, telégrafo y correos) .....   | 51,7    |
| Pólizas de seguros contratados (excluidos seguros sociales) .....                               | 22,3    |
| Publicidad .....  | 27,4    |
| Contribuciones e impuestos .....  | 448,0   |
| Concierto de servicios con empresas privadas .....  | 324,4   |
| Otros .....   | 1.620,2 |

Los gastos de material suponen el 55 por 100 de los considerados en este apartado, y los de los servicios se elevan al 45 por 100 restante. En conjunto, unos y otros representan el 28,7 por 100 del total de gastos ordinarios.

Entre el material, alquileres y entretenimiento de locales destacan por su cuantía los dedicados a reparaciones corrientes y tienen cierto peso la adquisición de productos farmacéuticos, papel y material de oficina, textiles y otros, comprendidos los metálicos, de caucho y material de construcción.

Entre los gastos de servicios son de señalar, como más importantes: los aplicados al consumo de energía eléctrica y agua, al pago de contribuciones e impuestos, singularmente al Estado, y los derivados del concierto de servicios con empresas privadas.

Los restantes gastos, aun con una importancia cuantitativa inferior, tienen su significado peculiar cualitativo en orden a los servicios que sostienen, con carácter obligatorio, o de simple competencia, las Corporaciones locales.

GASTOS ORDINARIOS DE LAS CORPORACIONES LOCALES, SEGUN SU NATURALEZA, EN RELACION CON LA DE LOS SERVICIOS A QUE SE APLICAN

| NATURALEZA DE LOS GASTOS  | SERVICIOS A QUE SE APLICAN |                                |                              |   |                |                   |   |                     |                  |                |                |
|---|----------------------------|--------------------------------|------------------------------|---|----------------|-------------------|---|---------------------|------------------|----------------|----------------|
|   | Totales                    | Adminis-<br>tración<br>general | Vigilancia<br>y<br>seguridad | Educación,<br>cultura e<br>investiga-<br>ción | Sanidad        | Benefi-<br>cencia | Salubridad<br>e higiene<br>(excepto<br>sanidad) | Abaste-<br>cimiento | Trans-<br>portes | Urbanismo      | Otros          |
| <i>Cifras absolutas en millones de pesetas.</i>   |                            |                                |                              |   |                |                   |   |                     |                  |                |                |
| Personal .....  | 9.241,2                    | 4.660,1                        | 994,1                        | 392,2   | 464,7          | 215,5             | 480,8   | 205,5               | 74,8             | 1.294,9        | 458,6          |
| Material, alquileres y entrete-<br>nimiento de locales .....  | 2.721,2                    | 475,9                          | 66,4                         | 203,0   | 233,0          | 334,7             | 193,6   | 54,8                | 57,9             | 959,5          | 142,4          |
| Gastos de los servicios .....   | 3.232,3                    | 795,8                          | 18,6                         | 427,5   | 361,4          | 286,9             | 529,8   | 51,6                | 9,0              | 607,4          | 144,3          |
| S u b v e n c i o n e s , t r a n s f e r e n c i a s ,<br>auxilio y participaciones en<br>ingresos ..... | 3.210,2                    | 771,0                          | 12,3                         | 356,6   | 107,6          | 55,4              | 94,2  | 7,7                 | 277,0            | 1.062,5        | 465,9          |
| Atenciones financieras .....  | 1.735,7                    | 605,2                          | 0,8                          | 18,2  | 9,8            | 3,5               | 31,1  | 42,7                | 59,1             | 740,9          | 224,4          |
| Reintegrables, indeterminados e<br>imprevistos .....  | 611,2                      | 475,0                          | 0,9                          | 12,2  | 0,5            | 4,4               | 2,4   | 1,5                 | 0,9              | 36,4           | 77,0           |
| <b>TOTAL .....</b>  | <b>20.751,8</b>            | <b>7.783,0</b>                 | <b>1.093,1</b>               | <b>1.409,7</b>                                | <b>1.177,0</b> | <b>900,4</b>      | <b>1.331,9</b>                                  | <b>363,8</b>        | <b>478,7</b>     | <b>4.701,6</b> | <b>1.512,6</b> |
| <i>Cifras relativas.</i>  |                            |                                |                              |   |                |                   |   |                     |                  |                |                |
| Personal .....  | 44,5                       | 59,9                           | 90,9                         | 27,8  | 39,5           | 23,9              | 36,1  | 56,5                | 15,6             | 27,5           | 30,3           |
| Material, alquileres y entrete-<br>nimiento de locales .....  | 13,1                       | 6,1                            | 6,1                          | 14,4  | 19,8           | 37,2              | 14,5  | 15,1                | 12,1             | 20,4           | 9,4            |
| Gastos de los servicios .....   | 15,6                       | 10,2                           | 1,7                          | 30,3  | 30,7           | 31,9              | 39,8  | 14,2                | 1,9              | 12,9           | 9,6            |
| S u b v e n c i o n e s , t r a n s f e r e n c i a s ,<br>auxilio y participaciones en<br>ingresos ..... | 15,5                       | 9,9                            | 1,1                          | 25,3  | 9,1            | 6,1               | 7,1   | 2,1                 | 57,9             | 22,6           | 30,8           |
| Atenciones financieras .....  | 8,4                        | 7,8                            | 0,1                          | 1,3   | 0,8            | 0,4               | 2,3   | 11,7                | 12,3             | 15,8           | 14,8           |
| Reintegrables, indeterminados e<br>imprevistos .....  | 2,9                        | 6,1                            | 0,1                          | 0,9   | 0,1            | 0,5               | 0,2   | 0,4                 | 0,2              | 0,8            | 5,1            |
| <b>TOTAL .....</b>  | <b>100,0</b>               | <b>100,0</b>                   | <b>100,0</b>                 | <b>100,0</b>                                  | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b>      | <b>100,0</b>                                    | <b>100,0</b>        | <b>100,0</b>     | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b>   |

GASTOS ORDINARIOS DE LAS DIPUTACIONES PROVINCIALES Y CABILDOS INSULARES, SEGUN SU NATURALEZA, EN RELACION CON LA DE LOS SERVICIOS A QUE SE APLICAN

| NATURALEZA DE LOS GASTOS  | SERVICIOS A QUE SE APLICAN |                        |                        |                                    |              |              |  |                |              |                |              |
|---|----------------------------|------------------------|------------------------|------------------------------------|--------------|--------------|--|----------------|--------------|----------------|--------------|
|   | Totales                    | Administración general | Vigilancia y seguridad | Educación, cultura e investigación | Sanidad      | Beneficencia | Salubridad e higiene (excepto sanidad) | Abastecimiento | Transportes  | Urbanismo      | Otros        |
| <i>Cifras absolutas en millones de pesetas.</i>                           |                            |                        |                        |                                    |              |              |  |                |              |                |              |
| Personal .....  | 1.952,5                    | 958,4                  | 14,6                   | 103,3                              | 268,1        | 167,4        | 1,7                                    | 9,5            | 19,0         | 292,4          | 118,1        |
| Material, alquileres y entretenimiento de locales .....                   | 933,7                      | 72,9                   | 1,4                    | 49,3                               | 188,2        | 207,0        | 3,1                                    | 5,6            | 19,7         | 294,0          | 92,5         |
| Gastos de los servicios .....   | 1.053,3                    | 322,1                  | 4,6                    | 91,0                               | 323,0        | 213,2        | 0,8                                    | 9,6            | 2,9          | 9,0            | 77,1         |
| Subvenciones, transferencias, auxilio y participaciones en ingresos ..... | 1.340,0                    | 651,0                  | 4,5                    | 149,9                              | 84,8         | 24,3         | 9,9                                    | 2,0            | 0,7          | 324,4          | 87,9         |
| Atenciones financieras .....  | 375,0                      | 227,2                  | —                      | 2,7                                | 8,8          | 3,5          | 0,4                                    | 5,1            | 0,5          | 119,4          | 7,4          |
| Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....                         | 130,9                      | 100,0                  | —                      | 1,3                                | 0,2          | 1,7          | 0,1                                    | —              | —            | 18,8           | 8,8          |
| <b>TOTAL .....</b>  | <b>5.785,4</b>             | <b>2.332,2</b>         | <b>25,1</b>            | <b>397,5</b>                       | <b>873,1</b> | <b>617,1</b> | <b>16,0</b>                            | <b>31,8</b>    | <b>42,8</b>  | <b>1.058,0</b> | <b>391,8</b> |
| <i>Cifras relativas.</i>  |                            |                        |                        |                                    |              |              |  |                |              |                |              |
| Personal .....  | 33,7                       | 41,1                   | 58,2                   | 26,0                               | 30,7         | 27,1         | 10,6                                   | 29,9           | 44,4         | 27,6           | 30,1         |
| Material, alquileres y entretenimiento de locales .....                   | 16,1                       | 3,1                    | 5,6                    | 12,4                               | 21,6         | 33,5         | 19,4                                   | 17,6           | 46,0         | 27,8           | 23,6         |
| Gastos de los servicios .....   | 18,2                       | 13,8                   | 18,3                   | 22,9                               | 37,0         | 34,6         | 5,0                                    | 30,2           | 6,8          | 0,8            | 19,7         |
| Subvenciones, transferencias, auxilio y participaciones en ingresos ..... | 23,2                       | 27,9                   | 17,9                   | 37,7                               | 9,7          | 3,9          | 61,9                                   | 6,3            | 1,6          | 30,7           | 22,4         |
| Atenciones financieras .....  | 6,5                        | 9,8                    | —                      | 0,7                                | 1,0          | 0,6          | 2,5                                    | 16,0           | 1,2          | 11,3           | 1,9          |
| Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....                         | 2,3                        | 4,3                    | —                      | 0,3                                | 0,0          | 0,3          | 0,6                                    | —              | —            | 1,8            | 2,3          |
| <b>TOTAL .....</b>  | <b>100,0</b>               | <b>100,0</b>           | <b>100,0</b>           | <b>100,0</b>                       | <b>100,0</b> | <b>100,0</b> | <b>100,0</b>                           | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b> | <b>100,0</b>   | <b>100,0</b> |

GASTOS ORDINARIOS DE LOS AYUNTAMIENTOS, SEGUN SU NATURALEZA, EN RELACION CON LA DE LOS SERVICIOS A QUE SE APLICAN

| NATURALEZA DE LOS GASTOS  | SERVICIOS A QUE SE APLICAN                      |                        |                        |                                    |         |               |  |                |             |           |         |
|---|---|------------------------|------------------------|------------------------------------|---------|---------------|--|----------------|-------------|-----------|---------|
|   | Totales   | Administración general | Vigilancia y seguridad | Educación, cultura e investigación | Sanidad | Beneficiencia | Salubridad e higiene (excepto sanidad) | Abastecimiento | Transportes | Urbanismo | Otros   |
|   | <i>Cifras absolutas en millones de pesetas.</i> |                        |                        |                                    |         |               |  |                |             |           |         |
| Personal .....  | 7.288,7   | 3.701,7                | 979,5                  | 288,9                              | 196,6   | 48,1          | 479,1                                  | 196,0          | 55,8        | 1.002,5   | 340,5   |
| Material, alquileres y entretenimiento de locales .....                   | 1.787,5   | 403,0                  | 65,0                   | 153,7                              | 44,8    | 127,7         | 190,5                                  | 49,2           | 38,2        | 665,5     | 49,9    |
| Gastos de los servicios .....   | 2.179,0   | 473,7                  | 14,0                   | 336,5                              | 38,4    | 73,7          | 529,0                                  | 42,0           | 6,1         | 598,4     | 67,2    |
| Subvenciones, transferencias, auxilio y participaciones en ingresos ..... | 1.870,2   | 119,4                  | 7,8                    | 206,7                              | 22,8    | 31,1          | 84,3                                   | 5,7            | 276,3       | 738,1     | 378,0   |
| Atenciones financieras .....  | 1.360,7   | 378,0                  | 0,8                    | 15,5                               | 1,0     | —             | 30,7                                   | 37,6           | 58,6        | 621,5     | 217,0   |
| Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....                         | 480,3   | 375,0                  | 0,9                    | 10,9                               | 0,3     | 2,7           | 2,3                                    | 1,5            | 0,9         | 17,6      | 68,2    |
| TOTAL .....   | 14.966,4  | 5.450,8                | 1.068,0                | 1.012,2                            | 303,9   | 283,3         | 1.315,9                                | 332,0          | 435,9       | 3.643,6   | 1.120,8 |
|   | <i>Cifras relativas.</i>                        |                        |                        |                                    |         |               |  |                |             |           |         |
| Personal .....  | 48,7  | 67,9                   | 91,7                   | 28,5                               | 64,7    | 17,0          | 36,4                                   | 59,0           | 12,8        | 27,5      | 30,4    |
| Material, alquileres y entretenimiento de locales .....                   | 11,9  | 7,4                    | 6,1                    | 15,2                               | 14,8    | 45,1          | 14,5                                   | 14,8           | 8,8         | 18,3      | 4,4     |
| Gastos de los servicios .....   | 14,6  | 8,7                    | 1,3                    | 33,3                               | 12,6    | 26,0          | 40,2                                   | 12,7           | 1,4         | 16,4      | 6,0     |
| Subvenciones, transferencias, auxilio y participaciones en ingresos ..... | 12,5  | 2,2                    | 0,7                    | 20,4                               | 7,5     | 11,0          | 6,4                                    | 1,7            | 63,4        | 20,2      | 33,7    |
| Atenciones financieras .....  | 9,1   | 6,9                    | 0,1                    | 1,5                                | 0,3     | —             | 2,3                                    | 11,3           | 13,4        | 17,1      | 19,4    |
| Reintegrables, indeterminados e imprevistos .....                         | 3,2   | 6,9                    | 0,1                    | 1,1                                | 0,1     | 0,9           | 0,2                                    | 0,5            | 0,2         | 0,5       | 6,1     |
| TOTAL .....   | 100,0   | 100,0                  | 100,0                  | 100,0                              | 100,0   | 100,0         | 100,0                                  | 100,0          | 100,0       | 100,0     | 100,0   |



